

HARMONY-DECOR S.A.

Guayaquil, 9 de agosto de 2017

Señora
FRANCISCA ROGELIA GUILLÉN SÁNCHEZ
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me permito comunicarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **HARMONY-DECOR S.A.** celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a Ud. como **GERENTE GENERAL** de la Compañía por un período de **CINCO AÑOS**.

En el desempeño de sus funciones, usted ejercerá de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, tal como consta en el Estatuto Social de la Compañía.

HARMONY-DECOR S.A. se constituyó con el nombre de AMERICAN FEN SHUI S.A. AFS el 14 de diciembre de 2011, mediante escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día 10 de enero de 2012, pero cambió su denominación a la actual según escritura otorgada ante la Notaria Octava del Cantón Guayaquil el 1 de junio de 2017 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 2 de agosto de 2017.

Atentamente,


Patricia Hui Yi Chen Liang
Presidenta de la Junta

Razón: Acepto la designación que antecede.
Guayaquil, 9 de agosto de 2017


FRANCISCA ROGELIA GUILLÉN SÁNCHEZ
C.C. 091113573-9

LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD
MERCANTIL
GUAYAQUIL ADJUNTA.

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 35.731
FECHA DE REPERTORIO: 15/ago/2017
HORA DE REPERTORIO: 12:40

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha quince de Agosto del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **HARMONY-DECOR S.A.**, a favor de **FRANCISCA ROGELIA GUILLEN SANCHEZ**, de fojas **35.857 a 35.860**, Registro de Nombramientos número **9.815**.

ORDEN: 35731



Guayaquil, 16 de agosto, de 2017

REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0153483